

en el caso debatido no se haya producido ese efecto subrogatorio respecto de las parcelas a que se contrae el mandamiento calificado (lo cual no puede ser decidido por este centro directivo en el marco del presente recurso gubernativo), pero en tal supuesto, es evidente que la objeción no será ya la que ahora se alega.

Por todo ello, esta Dirección General ha acordado estimar el recurso interpuesto en los términos de las anteriores consideraciones.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11497 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las jornadas 40.^a a la 42.^a de la temporada 1996/1997.

De conformidad con lo establecido en la Norma 39 de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 6), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 40.^a a 42.^a de la temporada de Apuestas Deportivas 1996/1997:

Jornada 40.^a Selecciones, 2.^a y 3.^a división (8 de junio)

1. España-República Checa.
2. España Sub. 21-Rep. Checa Sub. 21.
3. Córdoba-Barakaldo.
4. Dptvo. Coruña-Elche.
5. Gramanet-Sporting Gijón.
6. Xerez-Lemona.
7. Talavera-Jaén.
8. Aurrerá Vitoria-Figueres.
9. R. Huelva-Gimn. Tarragona.
10. Numancia-Manchego.
11. Salmantino-Compostela.
12. Zamora-Siero.
13. Racing Santander-Alavés.
14. Alcoyano-Manacor.
- P15. Palamós-At. Baleares.

Reservas:

1. Torrijos-Algeciras.
2. Tomelloso-Linares.
3. Maspalomas-Tenisca.

Jornada 41.^a (15 de junio)

1. R. Madrid-At. Madrid.
2. Extremadura-R. Celta.
3. Ath. Bilbao-Dptvo. Coruña.
4. R. Valladolid-Hércules.
5. Barcelona-R. Betis.
6. Sporting Gijón-Rayó Vallecana.
7. Valencia-R. Oviedo.
8. Sevilla-Español.
9. Logroñés-Racing Santander.
10. Compostela-R. Sociedad.
11. Tenerife-R. Zaragoza.

12. Alavés-Salamanca.
13. Almería-Orense.
14. Leganés-Albacete.
- P15. R. Madrid (2.^a A)-Mérida.

Reservas:

1. Éibar-At. Osasuna.
2. R. Mallorca-Villarreal.
3. Badajoz-At. Madrid (2.^a A).

Jornada 42.^a 1.^a División y 2.^a B (22 de junio)

1. R. Celta-R. Madrid.
2. Dptvo. Coruña-Extremadura.
3. Hércules-Ath. Bilbao.
4. R. Betis-R. Valladolid.
5. Rayo Vallecana-Barcelona.
6. R. Oviedo-Sporting Gijón.
7. Español-Valencia.
8. Racing Santander-Sevilla.
9. R. Sociedad-Logroñés.
10. R. Zaragoza-Compostela.
11. At. Madrid-Tenerife.
12. Córdoba-Dptvo. Coruña (2.^a B).
13. Elche-Barakaldo.
14. Figueres-Jaén.
- P15. R. Huelva-Numancia.

Reservas:

1. Lemona-Sporting Gijón (2.^a B).
2. Talavera-Aurrerá Vitoria.
3. Manchego-Gimn. Tarragona.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

11498 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se convocan becas «Turismo de España» 1997 para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1997 que regula el programa de becas «Turismo de España», existiendo crédito suficiente en el vigente presupuesto de gastos, en la aplicación presupuestaria 15-24-751A-484, y siendo estas becas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa dispone la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las becas para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles en España y en el extranjero, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Modalidades. Número. Duración. Dotación.

Modalidad primera: Becas para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa o en el Instituto de Turismo de España. Número: 15.

Dotación: 2.000.000 de pesetas brutas.

Temas: Las prácticas profesionales o de investigación podrán versar sobre algunas de las siguientes materias:

- Economía y análisis del sector turístico.
- Métodos cuantitativos aplicados al turismo.
- Dirección y gestión de empresas turísticas.
- Gestión de calidad de los servicios turísticos.
- Márketing, análisis de mercado y comercialización turística.
- Planificación turística, urbanismo y ordenación del territorio.
- Arquitectura y rehabilitación de edificios con fines turísticos.
- Nuevas tecnologías industriales y empresariales aplicadas al sector turístico.
- Medio ambiente y turismo.
- Aspectos jurídicos del turismo.